MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA
Santo Domingo
0003821

COPIA CERTIFICADA

REFORMA ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

2015 -23 -01- 02- P05348

GINA

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador al **SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**- Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo. **COMPARECEN:**- El señor **CARLOS EDUARDO LOPEZ NAJERA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casado,** con cedula de ciudadanía número **171526871-8,** en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA **WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO,** conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes,

con número de teléfono 272915. El compareciente es mayor de edad, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe, por cuanto me presentó sus respectivos documentos de identidad y dicen: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria declara bajo juramento que mediante autorización de la junta General de Accionistas estoy facultado a realizar la reforma del estatuto; y, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO",** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **CARLOS EDUARDO LOPEZ NAJERA,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO",** conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión del cuatro de abril del dos mil catorce, según consta de copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Santo

Domingo de los Colorados, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, y declara su voluntad de otorgar la reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada " **WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO",** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, el veintidós de diciembre del año dos mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.000415,.** de fecha dos de febrero del dos mil diez, e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo con fecha cuatro de octubre del dos mil diez, bajo el Repertorio 1032, Tomo 44, No. De Inscripción 143 - **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el cuatro de abril del año dos mil catorce resolvió realizar la reforma de Estatutos de la Compañía en el contenido del artículo Segundo, que se refiere al Objeto Social - **TERCERA.- REFORMAS.- ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles

permitidos por la ley relacionados con su objeto social. **CUARTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.**-Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad señalada, decide elevar a escritura pública la reforma de Estatutos sociales de la Compañía siendo este el cambio del objeto social, según lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por la naturaleza del trámite es indeterminada. **SEXTA.- DECLARATORIA.-** Expresamente los accionistas de la Compañía declaran, acuerdan y autorizan al Gerente General de la Compañía realice ente las autoridades competentes la correspondiente Escritura, las notificaciones y todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del acto societario. Usted señora Notaría, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y completa legalización del presente instrumento público. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Galo Angulo, Afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número de matrícula (5136)." Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad

MSC. MARTHA OBANDO G.
00032823
Santo Domingo
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WILCAREXPRESS SA. 0000001

En Santo Domingo de los Colorados, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, en la sala de sesiones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada " WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO" , siendo las dieciséis horas se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los mismos que intervienen cada uno de acuerdo al número de acciones que posee según listado adjunto y conforme a lo determinado en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, junta que se encuentra presidida por el señor ROMEO GUTBERTO RUMIGUANO RUIZ, en calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor CARLOS EDUARDO LOPEZ NAJERA, en su calidad de Gerente General de la Compañía

Una vez constituida la presente junta, el señor Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la mayoría de accionistas del capital suscrito y pagado y se proceda a dar lectura a la convocatoria que tiene el siguiente texto: CONVOCATORIA: De conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, y al Capítulo Cuarto del Estatuto Social, se convoca a los socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada " WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO" a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el día cuatro de abril del dos mil catorce a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la vía a Quito Km. 20, del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, para tratar el único punto del Orden del Día:

1. Reforma de los Estatutos de la Compañía, Artículo SEGUNDO.- Objeto Social.

Santo Domingo, a 27 de marzo del 2014.

f) Carlos Eduardo López Nájera
GERENTE

El señor Presidente señala que debido a que la Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, exige que se realice la reforma al Estatuto por lo que es necesario cambiar el artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL, por cuanto el mismo deberá ser exclusivo y no como actualmente consta, proponiendo que el objeto social quede de la siguiente manera: " La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley relacionados con su objeto social.

Propuesta que es acogida por la sala y se autoriza a los señores Directivos a fin de que realicen las gestiones pertinentes a fin de que se pueda realizar la Reforma de Estatutos solicitada por la Agencia Nacional de Tránsito

Resuelto el único punto del Orden del Día, el señor Secretario solicita un receso para la redacción del acta, reinstalada la Junta y leída que fuera la misma es puesta a consideración de los señores Accionistas y aprobada por unanimidad.

Siendo las diecinueve horas, y sin tener más que tratar el señor Presidente da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Romeo Gutberto Rumiguano Ruiz
PRESIDENTE

Carlos Eduardo López Nájera
GERENTE SECRETARIO

Tania Esmeralda Caicedo Santillán
ACCIONISTA

Danilo Ibarra Chávez
ACCIONISTA

Marco Patricio López Jiménez
ACCIONISTA

William Patricio López Nájera
ACCIONISTA

Wilmer Ernestor Mocha-Mocha
ACCIONISTA

Marcelo Fredi Santillán Chávez
ACCIONISTA

0000004 0003284

Santo Domingo, 20 de enero de 2015

Señor:
CARLOS EDUARDO LOPEZ NAJERA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO** celebrada el 20 Enero de 2015, tuvo el acierto de designarle a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de dos años, correspondiéndole por tanto las atribuciones y deberes que constan en el estatuto social y en la ley de Compañías.

La Constitución de la Compañía **WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO** se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 22 de Diciembre del 2009, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, por licencia de su titular Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 04 de Octubre de 2010, con el número 143, repertorio1032, tomo 44 del registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Atentamente,

ROMEO GUTBERTO RUMIGUANO RUIZ
PRESIDENTE

En Santo Domingo, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil quince, yo **CARLOS EDUARDO LOPEZ NAJERA** acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO.**

CARLOS EDUARDO LOPEZ NAJERA
C.C # 171526871-8

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a

15 ABR 2015

Msc. Cristóbal Tenorio P.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Agencia Nacional de Tránsito

0000005

00022825

Oficio Nro. ANT-UASTD-2014-1847

Santo Domingo, 07 de octubre de 2014

Asunto: RESOLUCION REFORMA DE ESTATUTO N°008-RE-023-2014-UA-SDT WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO

Carlos Eduardo Lopez Najera
Representante Legal
WILCAREXPRESS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición dada por la Ing. Paola Carvajal Ayala, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante oficio No. *ANT-ANT-2013-5821, del 27 de junio de 2013, en la cual indica que se envíen las* resoluciones emitidas en la ANT. Y en atención al ingreso **Nro. ANT-UASTD-2014-0870**, de fecha 11 de julio del 2014., relacionado con la solicitud de **REFOMA DE ESTATUTO Nro.*008-RE-023-2014-UA-SDT*** de ***WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO*** esta institución ha aprobado su requerimiento. Por medio del presente adjunto la **RESOLUCION REFORMA DE ESTATUTO N°008-RE-023-2014-UA-SDT,** de 10 de octubre del 2014.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Ronald Gabriel Sarmiento Martinez
DIRECTOR PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Anexos:
- RESOLUCION N°008-RE-023-2014-UA-SDT WILCAREXPRESS S.A.pdf

Copia:
Señor Economista
Jorge Manuel Garrido Andrade
Director Provincial Santo Domingo
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido. Santo Domingo a

15 ABR 2015

Msc. Cristóbal Tenorio P.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Registro Mercantil de Santo Domingo

0000006

00032826

TRÁMITE NÚMERO: 869

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	81
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	***NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL***
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/01/2015
FECHA ACEPTACION:	20/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	*Nombres y Apellidos*	*Cargo*	*Plazo*
1715268718	LOPEZ NAJERA CARLOS EDUARDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Santo Domingo

Msc. MARTHA OBANDO G. NOTARIA SEGUNDA Santo Domingo

Msc. MARTHA OBANDO G. NOTARIA SEGUNDA SANTO DOMINGO

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido Santo Domingo a

15 ABR 2015

Msc. Cristóbal Tenorio P.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Nº 004138

COPIA CERTIFICADA 0000007

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 008-RE-023-2014-UA-SDT
REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso **No. ANT-UASTD-2014-0870,** de fecha 11 de julio del 2014, los *representantes de la compañía* que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es **"WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO",** con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo *Domingo de los Tsáchilas, solicitan* la Reforma de Estatuto en lo relacionado al objeto social de la Compañía.

Que La **COMPAÑIA** que opera bajo la modalidad de transporte de ***CARGA PESADA,*** *cuya denominación es* **"WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO"**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de santo Domingo de los Tsáchilas, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.000415**, de *fecha 02 de febrero del 2010, por la Superintendencia* de Compañías, inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, tomo 44, Inscripción No. 143, Repertorio 1032, de fecha 04 de octubre del 2010..

Que, la Junta General de accionistas de la compañía que opera bajo la modalidad de Transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es **"WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO",** mediante acta de fecha 04 de abril del 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social.

Que, la Dirección Técnica de la Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, emite el informe técnico de factibilidad favorable **No. 0302-DT-AC-UASDT-023-2014-ANT**, con fecha 29 de agosto del 2014**,** previo a la reforma de estatuto de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es **"WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO",** con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de os Tsáchilas.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe **No. 008-AJ-RE-2014-DPSDT ,** de fecha 10 de septiembre del 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al objeto social solicitado por la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es **"WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO"**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Agencia
Nacional
de Tránsito

Que Mediante Resolución **058-DIR-2014-ANT,** de fecha 23 de mayo del 2014, emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito delega a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y (ANT) y la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG), aprobar los informes técnico-jurídico, así como otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y Cooperativas de transporte terrestre, de carga pesada dentro del ámbito intraregional, interprovincial, intraprovinciale intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD`s no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA**, cuya denominación es **"WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO"**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

2. **REFORMAS**

2.1.1 Redacción Actual.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL

La compañía tendrá por objeto social las actividades que se especifican a continuación: Prestar el servicio de transportación de carga pesada con peso superior de mil quinientos kilogramos de toda clase de mercaderías o encomiendas de origen lícito, por vía terrestre a lo largo y ancho de todo el Ecuador, es decir en forma interprovincial e inclusive hacia cualquier país del extranjero miembro o no del Pacto Andino, en vehículos automotores que reúnan las exigencias legales, reglamentarias y administrativas para el transporte de carga pesada, así podrá utilizar camiones, cabezales y demás vehículos con plataformas, todo tipo de cajones, cuartos fríos, cilindros de carga, tanqueros y volquetas.- Podrá también a través de terceros autorizados, prestar el servicio especificado anteriormente inclusive por vía aérea y marítima. Podrá importar y exportar vehículos, partes, piezas de automotores y cualquier clase de bien mueble que le permita impulsar y mejorar las actividades relacionadas con el transporte de carga pesada por vía terrestre, conforme las disposiciones legales vigentes.

Agencia Nacional de Tránsito

Dar o recibir en arriendo vehículos que sirvan para cumplir el objeto social de la compañía.- Instalar talleres mecánicos y lubricadoras.- Importar y exportar toda clase de bienes muebles por cuenta propia o ajena.- Podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles, con empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones y en concursos públicos y privados de ofertas, inclusive como accionista y socia de otras compañías sea cual fuere su actividad económica.- Para ejecutar el objeto social podrá efectuar cualquier tipo de contrato comercial a nivel nacional e internacional.

4.1.2 Redacción Propuesta.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL

La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL del Estatuto, con este nuevo texto:

4.1.3 Redacción Final: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL

"La Compañía tendrá como objeto social dedicarse a la prestación del servicio público permanente de transporte de carga pesada a nivel nacional, cumpliendo con los requisitos de ley, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia para cumplir con su objeto social. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionado con su objeto social.

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

Agencia
Nacional
de Tránsito

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte
Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

3. Deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de transporte de carga pesada denominada **"WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO",** conforme lo estipula el numeral 4.1.3 del informe.

Dado en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los diez días del mes de septiembre del 2014

Ec. Diego López
DIRECTOR PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Ab. Cecilia Quirola
ASESORA JURIDICA DPSDT

Agencia
Nacional
de Tránsito

0000009

0032829

LO CERTIFICO:

Agencia Nacional de Tránsito

Srta. Ivett Valeria Ortega
SECRETARIA DIRECCION
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a

15 ABR 2015 3 FOJAS

Msc. Cristóbal Tenorio P.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

0000010

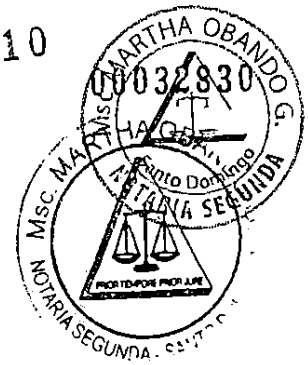

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2390005574001

RAZON SOCIAL: WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ NAJERA CARLOS EDUARDO

CONTADOR: GARCIA PINARGOTE NELLY ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/10/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	04/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	02/12/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: RECINTO EL PARAISO Calle: VIA QUITO Número: LOTE 10 Intersección: MARGEN DERECHO Kilómetro: 20 Referencia ubicación: JUNTO AL PARADOR ZARACAY Telefono Trabajo: 022729058 Telefono Trabajo: 022729150 Celular: 0994783337 Email: wilcarexpress@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSITRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ SANTO DOMINGO DE LOS **CERRADOS:** 0

17 ENE 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMCJ220306 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 17/01/2013 10:59:39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2390005574001

RAZON SOCIAL: WILCAREXPRESS S.A. TRANSPORTE PESADO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: RECINTO EL PARAISO Calle: VIA QUITO Número: LOTE 10 Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: JUNTO AL PARADOR ZARACAY Kilómetro: 20 Telefono Trabajo: 022729058 Telefono Trabajo: 022729150 Celular: 0994783337 Email: wilcarexpress@hotmail.com

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido. Santo Domingo a

07 MAY 2015

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMCJ220306 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 17/01/2013 10:59:39

0000011

00032831

Msc. MARTHA O... NDO G.
Santo Domingo
NOTARIA SEGUNDA

COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

DR. GALO NAPOLEON ANGULO GARAICOA

CEDULA 1708017316
FECHA AFILIACION 06/11/1998
FECHA EMISION 10/12/2013
VENCIMIENTO 31/12/2014

FIRMA DEL AFILIADO

5136

00032832

0000012

Msc. MARTHA CABANDO G.
Santo Domingo
NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171526871-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ NAJERA
CARLOS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHI
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA ESMERALDA
CAICEDO SANTILLAN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MARCO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAJERA LUZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

000578131

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0191
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715268718
CÉDULA

LOPEZ NAJERA CARLOS EDUARDO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ALLURIQUIN
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0000013

de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. CARLOS EDUARDO LOPEZ NAJERA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
WILCAREXPRESS S.A TRANSPORTE PESADO

MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Razón: Esta escritura se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta.....Tercera.....copia que la sello. signo y firma.
Santo Domingo. a. 25-Agosto-2015

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

Registro Mercantil de Santo Domingo

0000014

TRÁMITE NÚMERO: 5271

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715268718	LOPEZ NAJERA CARLOS EDUARDO	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SANTO DOMINGO /07/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WILCAREXPRESS S.A.TRANSPORTE PESADO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WILCAREXPRESS S.A.TRANSPORTE PESADO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2010 CON EL NUMERO 143, REPERTORIO 1032 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 1 DÍA(S) DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

JACQUELINE VICTORIA MENA BULL
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 400 Y RIOBAMBA

Nº 0051713